

200

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE
AÑOS DEL PRIMER GRITO DE LIBERTAD DE AMÉRICA LATINA
25 de mayo de 1809 - 2009



Pág. 1 de 2
OM N° 059/09

"Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"
Sucre-Bolivia

GOBIERNO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
ORDENANZA MUNICIPAL
N° 059/09

15- Mayo -09
C-1914

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Ordenanza:

CONSIDERANDO:

Que con registro **CDH3-8/2009, CM-706/09**, ingresa a la Comisión de Desarrollo Humano y de Defensa del Consumidor, nota suscrita por el Sr. Marcelino Nogales, Presidente Comité de Vigilancia Sección Capital Sucre, dirigida al Presidente del H. Concejo Municipal, en la que solicita la declaratoria Huéspedes a los Representantes del Control Social a Nivel Nacional de la **FACOVOL Y ACOVICIC**, a realizarse en nuestra ciudad los días 23, 24 y 25 de mayo del año en curso.

Que, el Comité de Vigilancia del Municipio de Sucre, anfitrión en la organización del **4º CONGRESO NACIONAL FACOVOL - 2009**, en la cual estarán presentes los 9 Departamentos del Sistema Asociativo de los Comités de Vigilancia de Bolivia, con motivo de celebrar los 15 años de vigencia de la Ley de Participación Popular, que por efectos de la misma ley, nace el Comité de Vigilancia dentro de los Gobiernos Municipales a nivel Nacional, que permitió aciertos y desaciertos en la aplicación de la Planificación Participativa Popular.

Que, la Ley de Participación Popular con visión democrática, a través de sus representantes del Comité de Vigilancia, transfirió poder político a diferentes municipios, generando posibilidades de gestión social y política en actores que tradicionalmente habían estado excluidos de los procesos de políticas públicas, otorgando a la ciudadanía poder de decisión respecto a sus múltiples necesidades en el desarrollo de mejores condiciones de vida para la población vecinal.

Que, la oportunidad es propicia para que nuestra ciudad a través de sus autoridades representativas, en el **BICENTENARIO DEL PRIMER GRITO DE LIBERTAD DE AMERICA**, muestre su hospitalidad y brinde una cordial bienvenida, a las representantes de las diferentes delegaciones, en ocasión del **4º CONGRESO NACIONAL FACOVOL - 2009**.

Que, el art. 20 del Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias, dispone conferir con el **TITULO DE HUESPED GRATO**, destinado a personas y representantes que lleguen en forma oficial a congresos y acontecimientos que se juzgue necesario distinguirlos.

Que conforme prescribe el art. 12 num. 4) de la Ley de Municipalidades, el H. Concejo Municipal tiene la potestad para dictar Ordenanzas como Normas Generales del Municipio.

PO TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso de sus específicas atribuciones:

DISPONE:

Art.1º. De conformidad al Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias, confíerese el Título de **"HUESPED GRATO" DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA** a los siguientes representantes en oportunidad del **4º CONGRESO NACIONAL FACOVOL - 2009**, a realizarse los días 23, 24 y 25 de mayo del año en curso.

FEDERACION DE COMITES DE VIGILANCIA POR DEPARTAMENTO (FACOVOL).



1. Asociación de Comités de Vigilancia de Potosí.
2. Asociación de Comités de Vigilancia de Oruro.
3. Asociación de Comités de Vigilancia de La Paz.
4. Asociación de Comités de Vigilancia de Santa Cruz.
5. Asociación de Comités de Vigilancia de Cochabamba.
6. Asociación de Comités de Vigilancia de Tarija.
7. Asociación de Comités de Vigilancia de Beni.
8. Asociación de Comités de Vigilancia de Pando.

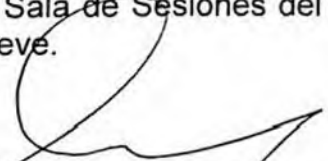
**ASOCIACION DE COMITES DE VIGILANCIA DE CIUDADES INTERMEDIAS Y
 CAPITALES (ACOVICIC).**

1. Comité de Vigilancia Municipio de Potosí.
2. Comité de Vigilancia Municipio de La Paz.
3. Comité de Vigilancia Municipio de Cercado (Cochabamba).
4. Comité de Vigilancia Municipio de Oruro.
5. Comité de Vigilancia Municipio de Santa Cruz.
6. Comité de Vigilancia Municipio de Cercado de (Tarija).
7. Comité de Vigilancia Municipio de Trinidad.
8. Comité de Vigilancia Municipio de Cobija.

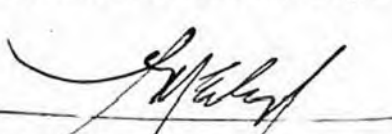
Art.2°. La entrega del título y copia autografiada de la presente disposición, se efectuará en ceremonia especial con las formalidades de estilo el 23 de mayo del año 2009, a horas 16:00, en el Salón Rojo del Palacio Consistorial del Gobierno Municipal de Sucre.

Art.3°. La Máxima Autoridad Ejecutiva, queda a cargo de la promulgación y cumplimiento de la presente Ordenanza Municipal.

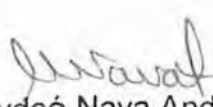
Es dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal, a los 11 días del mes de mayo del año dos mil nueve.


 Ing. Domingo Martínez Cáceres
PRESIDENTE a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL




 Lic. Liliana Mary Echenique Sánchez
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL

Se promulga la presente disposición en el Palacio Consistorial a los 12 días del mes de mayo del año dos mil nueve.


 Lic. Aydeé Nava Andrade
ALCALDESA MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE

